ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

SAN ALBERTO 31 DE AGOSTO DEL 2017.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
PRESENTE:

El Comité de Evaluación para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para todo los llamados conforme a la Resolución N° 160, de fecha 02 de Marzo del 2016, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira, el Asesor Jurídico Abog. Luis Basilio Colman, y el Secretario General Edielson L. Pereira, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/17** para el **"SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE ACCION, METAS Y OBJETIVOS"**.

De conformidad a lo dispuesto en el ANEXO C del punto 9.2 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la presente contratación.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo B numeral 18, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 29 de agosto del 2017, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura del sobre N° 01 (Propuesta técnica) y legal de la siguiente oferta recibida:

1- **AUDITTA S.A. RUC N° 80092318-9.**

En ese sentido conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Edielson Pereira
Secretario General

De acuerdo a lo estipulado en la clausulas Nº 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones,

SEGUNDA ETAPA:

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas deberá convocarse a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de Notificación, en cuyo documento se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y el horario de apertura de los sobres conteniendo las propuestas de precio (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

3. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1 REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos legales y técnicos requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE Nº 1 AUDITTA S.A.
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del pedido de Propuestas.	Cumple
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adielson Pereira
Secretario General

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Conforme al cuadro precitado, se concluye que los oferentes cumplen con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.2 EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCION	AUDITTA S.A.
La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto: 15 puntos**, al profesional y/o técnico del área que cuente con experiencia laboral de 8 años o más, que haya sido coordinador de un proyecto similar para alguna entidad pública o privada, se le otorgarán 10 **puntos.** Al profesional y/o técnico de área que cuente con experiencia laboral de 8 años o menos, se le otorgará 5 **puntos**	20
<u>EXPERIENCIA</u>	
La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones emanadas por la municipalidad, teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	20
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	20
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	20
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	10
Total	90

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Edielson Pereira
Secretario General

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

La calificación obtenido por el oferente **AUDITTA S.A. RUC N° 80092318-9**, es de 90 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

4. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente **AUDITTA S.A. RUC N° 80092318-9**, reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Es nuestro informe y dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO UOC Unidad Operativa Contratación

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR JURIDICO

ABOG. LUIS B. COLMAN
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad De San Alberto

Capital del Agro

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA – TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 160/2016, integran el Comité el Abogado Luis Basilio Colman, el Secretario General Edielson Pereira Lourenco y el Abogado Luis Gallardo Pereira en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/17, para el **"SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE PLAN DE ACCION METAS Y OBJETIVOS".**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO B del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2017, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 334807.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 29de agosto del 2017, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del siguiente oferente:

AUDITTA S.A RUC N° 80092318-9.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTOS OBTENIDOS
AUDITTA S.A.	90

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente AUDITTA S.A., con 90 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 01 de setiembre del 2017, al oferente participante.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 11 de setiembredel 2017, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- AUDITTA S.A. GS. 58.500.000.

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente AUDITTA S.A., asciende a G. 58.500.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (90 puntos).

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Edielson Pereira
Secretario General

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente AUDITTA S.A., al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 90 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad (0,80 x 100) + costo (0,20 x 100)
80 + 20 = 100 puntos.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **AUDITTA S.A. CON RUC N° 80092318-9,** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO ELABORACION DE PLAN DE ACCION METAS Y OBJETIVOS** por la suma de **G. 58.500.000 (Ciento Cincuenta y ochomillones quinientos mil guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

San Alberto, 12 de setiembre del 2017

ABOG. LUIS GALLARDO	**ABOG. LUIS BACILIO COLMAN**	**EDIELSON PEREIRA L.**
ASESOR UOC	**ASESOR JURIDICO**	**SECRETARIO GENERAL**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL